



DOC.	1057378
EXP.	524784

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 180-2023-MDT/GAF

El Tambo, 28 de diciembre de 2023.

VISTO:

El Informe N.° 2654-2023-MDT/GAF-SGA., de la Sub Gerente de Abastecimientos - Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la **Exclusión del PAC-2023**, los procesos de selección no convocados; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, señalan las disposiciones que deben observar y seguir las entidades a efectos de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través de la Resolución de Gerencia N.° 08 -2023-MDT/GAF del 17 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el Ejercicio Fiscal 2023, en adelante PAC-2023.





Que, mediante Informe N.º 2654-2023-MDT/GAF-SGA., El Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la Exclusión del PAC de procesos de selección no convocados para el ejercicio fiscal 2023, de los siguientes procesos:

EXCLUSION SEGÚN ANEXO

1. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la el SERVICIO DE INSTALACION DE BARANDAS DE SEGURIDAD DE METAL Y VIDRIOS PARA LA OBRA; "CREACION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- REGION JUNIN" POR UN VALOR DE S/ 60,000.00 SOLES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 079-2023-MDT/GAF el 12 DE JULIO DEL 2023 (modificación e Inclusión del PAC N.º 10 – 2023).
2. **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE PORCELANATO EN PISOS, GRADAS, ZÓCALOS Y CONTRAZOCALOS Y ENCHAPADO, TAPA JUNTA, TERRAZO, LAVADO, EN ARISTA, INCLUYE INSUMOS VINCULANTES E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO- HUANCAYO- JUNIN III, ETAPA A NIVEL DE ACABADOS DE LOS PISOS 03 Y 04 DE LA EDIFICACION ADMINISTRATIVA - POR UN VALOR DE S/. 248,647.00 SOLES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 033 -2023-MDT/GAF el 29 DE MARZO DEL 2023 (modificación e Inclusión del PAC N.º 03 – 2023).



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDT/A de fecha 06 de enero del 2023, en su Artículo Primero. -Se Delega facultades administrativas en materia de contratación con el estado en los funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de acuerdo al detalle siguiente: 2. Gerencia de Administración y Finanzas, ítem 2.1. Aprobar y modificar el plan anual de contrataciones-PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la exclusión de la modificación e inclusión del PAC N.º 03 y PAC N.º 10 – 2023, de los siguientes procesos:





Inclusión según Anexo

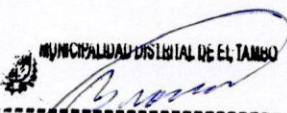
1. **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**, para la el SERVICIO DE INSTALACION DE BARANDAS DE SEGURIDAD DE METAL Y VIDRIOS PARA LA OBRA; "CREACION DE POLIDEPORTIVO LA ESPERANZA DEL DISTRITO DE EL TAMBO- PROVINCIA DE HUANCAYO- REGION JUNIN" POR UN VALOR DE S/ 60,000.00 SOLES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 079-2023-MDT/GAF el 12 DE JULIO DEL 2023 (modificación e Inclusión del PAC N.º 10 - 2023).
2. **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA**, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE PORCELANATO EN PISOS, GRADAS, ZÓCALOS Y CONTRAZOCALOS Y ENCHAPADO, TAPA JUNTA, TERRAZO, LAVADO, EN ARISTA, INCLUYE INSUMOS VINCULANTES E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CONDICIONES FISICAS, TECNICAS Y OPERATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO- HUANCAYO- JUNIN III, ETAPA A NIVEL DE ACABADOS DE LOS PISOS 03 Y 04 DE LA EDIFICACION ADMINISTRATIVA - POR UN VALOR DE S/. 248,647.00 SOLES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 033 -2023-MDT/GAF el 29 DE MARZO DEL 2023 (modificación e Inclusión del PAC N.º 03 - 2023)

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. – Encargar a la Subgerencia De Tecnología de la Información que la presente Exclusión de procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el año Fiscal 2023, se ponga a disposición del público en el Portal de Transparencia.

ARTICULO CUARTO. – Hacer de conocimiento, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, y a la Sub Gerencia de Abastecimientos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. –

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

PC, Felix Tomas RIOS CALDERON
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS